



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de abril de 2025.

Sección: Segunda Secretaria
Oficio No: 839-B/2025
Expediente: 92/2025

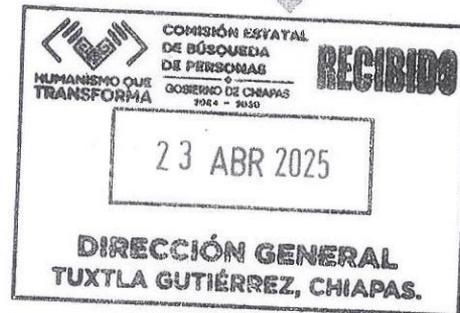
**COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Avenida Décimo séptima Sur Poniente 1797
entre 17a. y, 18A. Sur Poniente Col, Romeo Rincón,
29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presente

En cumplimiento al proveído de doce de febrero de dos mil veinticinco, pronunciado en el expediente al rubro citado, relativo a la DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE NÉCTAR GALDÁMEZ CHANDOMÍ, promovido por la licenciada VALERIA HERNANDEZ FALCON, Fiscal del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, se acordó enviarle oficio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones del edicto anexo al presente escrito, en la pagina electrónica oficial de esa institución, mismos deberán publicarse 3 veces con un intervalo de una semana entre cada publicación; asimismo, una vez realizado lo anterior, envíen a este Juzgado los ejemplares de cada una de las publicaciones respectivas, lo anterior de conformidad con el artículo 17 de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Atentamente

LIC. ALONSO PINACHO DELGADO
Juez Tercero del Ramo Civil



1205



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



E D I C T O

AL PÚBLICO:

- - -En el Expediente Número 92/2025, radicado en este Juzgado Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, promovido por la licenciada VALERIA HERNANDEZ FALCON, Fiscal del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en proveído de fecha **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se ordeno la publicación de edictos, los cuales se deberán publicar por tres ocasiones, con intervalos de una semana, a efecto de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento para que así lo manifieste o se oponga a la declaración especial de ausencia de **NÉCTAR GALDÁMEZ CHANDOMÍ**, y deberán ocurrir al procedimiento dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación en el entendido que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá sobre la declaración de ausencia ordenado en los artículos 17 de la ley de la materia y las personas interesadas.

----- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 09 DE ABRIL DE 2025 -----

LIC. ALMA ANGÉLICA LEÓN LEÓN
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS



2A. SECRETARIA

